

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.138

Viernes 2 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2637006

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE HIJUELAS

Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

SOCIEDAD COMERCIAL TAPIA Y ÁLVAREZ LIMITADA, RUT N° 76.295.412-5, representada legalmente por doña Pamela Alejandra Tapia Vergara, cédula de identidad N° 10.659.115-6, divorciada, empresaria y doña Sandra Paola Álvarez Riveros, cédula de identidad N° 11.732.200-9, todos con domicilio en calle Manuel Rodríguez N° 4080, comuna de Hijuelas, provincia de Quillota, Región de Valparaíso, al Señor Director General de Aguas, respetuosamente señalo: Somos dueñas de un derecho consuntivo de aguas subterráneas, por un caudal máximo instantáneo total de 0,3 litros por segundo, con un volumen anual de 9.750 m³, de ejercicio permanente y continuo de la comuna de Hijuelas, provincia de Quillota, Región de Valparaíso. El derecho de aguas se encuentra inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de La Calera a Fojas 245 N° 217 del Registro de Propiedad de Aguas del año 2024. El Derecho de Origen señala que son 0,3 litros por segundo de un derecho consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo de la comuna de Hijuelas, provincia de Quillota, Región de Valparaíso. El agua se capta por elevación mecánica desde un pozo ubicado en Cabo de Horno sin número, a tres coma seis metros del deslinde este con Sucesión Menay y a cincuenta y tres metros del deslinde Sur, correspondiendo al predio de José Rojas Silva, el que georreferenciado corresponde a las coordenadas UTM Norte: 6.368.113 metros y Este: 298.017 metros. Las coordenadas U.T.M están referidas a la carta IGM, Escala uno: cincuenta mil, Datum Provisorio Sudamericano de 1956, con un área de protección de 200 metros de radio, en la comuna de Hijuelas, provincia de Quillota. Se solicita Cambio de Punto de Captación por el caudal total de 0,3 litros por segundo, con un volumen total anual de 9.750 m³, de un derecho consuntivo de aguas subterráneas, con las mismas características, de ejercicio permanente y continuo, hacia un nuevo punto definido por las coordenadas UTM NORTE: 6.366.366 m y ESTE: 299.967 m, Datum WGS 1984, Huso 19, donde se captará mecánicamente en el predio agrícola ubicado en la comuna de Hijuelas, provincia de Quillota, inscrita a Fojas 716 N° 686 del año 2024, del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Calera, en la comuna de Hijuelas, provincia de Quillota, Región de Valparaíso. El pozo de origen y el pozo de destino se encuentran en el mismo sector hidrológico de aprovechamiento común denominado SHAC Acuífero 6 Nogales-Hijuelas. Las aguas extraídas son para riego agrícola, de extracción mecánica, se solicita un área de protección de 200 metros de radio con el centro del eje del nuevo pozo.

CVE 2637006

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

